

Acuerdo sobre los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia

Durante el período parcial de sesiones de febrero II, el Parlamento Europeo debe examinar el acuerdo provisional alcanzado con el Consejo sobre una modificación del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Si se aprueba, el MRR se convertirá en el principal instrumento de financiación del plan REPowerEU de la Comisión Europea, lo que permitirá a los Estados miembros financiar inversiones adicionales y medidas de reforma en el ámbito de la energía en el marco de sus planes de recuperación y resiliencia.

Contexto

En mayo de 2022, la Comisión presentó el [plan REPowerEU](#), con vistas a acabar con la dependencia de la Unión de los combustibles fósiles rusos y acelerar la transición ecológica. REPowerEU incrementa las necesidades de inversión en el sector de la energía, que ya presentan cifras considerables, en [210 000 millones EUR adicionales](#), que tendrían que ser financiados por los sectores público y privado de aquí a 2027. La Comisión ha propuesto que la Unión contribuya a su financiación a través del [MRR](#), el principal instrumento de inversión que está ayudando a los Estados miembros a salir de la crisis provocada por la pandemia. Según un [análisis](#) del Servicio de Estudios del Parlamento Europeo (EPRS), el sector de la energía ya ocupa un lugar destacado en los [planes nacionales de recuperación y resiliencia](#) que aplican el MRR. En total, 26 planes nacionales de recuperación y resiliencia dedican el 17,9 % de sus recursos (88 490 millones EUR) a financiar numerosas medidas de inversión y reforma en materia de eficiencia energética, energía limpia e infraestructuras.

Propuesta de la Comisión Europea

La Comisión ha [propuesto](#) modificar el Reglamento relativo al [MRR](#) para acelerar y profundizar las reformas e inversiones en el sector de la energía en toda la Unión. En concreto, los Estados miembros que modifiquen sus planes nacionales de recuperación y resiliencia tendrían que presentar un capítulo específico dedicado a REPowerEU y centrado en los objetivos de este plan. La inversión en infraestructuras energéticas para satisfacer las necesidades inmediatas de seguridad del suministro de petróleo y gas gozaría de una exención específica de la obligación de aplicar el principio de [«no causar un perjuicio significativo»](#) en relación con el medio ambiente. El requisito del objetivo climático (al menos el 37 % de la asignación) se aplicaría a los nuevos capítulos, pero no se aplicaría el objetivo digital (al menos el 20 %). El procedimiento de evaluación y aprobación sería similar al de los planes originales, pero incluiría nuevos criterios específicos del plan REPowerEU. La financiación de los nuevos capítulos provendría de: i) los recursos aún disponibles para préstamos del MRR (estimados en unos 225 000 millones EUR); ii) recursos adicionales para subvenciones a través de los ingresos generados por la [reserva de estabilidad del mercado](#) en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE, 20 000 millones EUR); iii) transferencias voluntarias de diferentes instrumentos presupuestarios de la Unión en régimen de gestión compartida (hasta 52 300 millones EUR). Los Estados miembros deberían comunicar su intención no vinculante de presentar una solicitud de préstamo a la Comisión en un plazo de treinta días a partir de la entrada en vigor del Reglamento modificado sobre el MRR. El objetivo es garantizar una redistribución ordenada de los recursos restantes, también entre los Estados miembros que ya han solicitado la totalidad de su asignación de préstamos del MRR. El plazo para solicitar préstamos del MRR finaliza el 31 de agosto de 2023.

Procedimiento legislativo

El Parlamento Europeo y el Consejo [comenzaron](#) inmediatamente a examinar la propuesta, mientras que el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) detectó una serie de deficiencias en esta, entre ellas un nivel posiblemente insuficiente de financiación (en particular, los 20 000 millones EUR de nuevos recursos) y el riesgo de que las medidas propuestas por los Estados miembros no se correspondan enteramente con las prioridades transfronterizas de la Unión. Tanto la [posición](#) del Consejo (acordada el 4 de octubre de 2022) como el [mandato](#) de negociación del Parlamento (de 10 de noviembre de 2022, basado en un [informe conjunto](#) de su Comisión de Presupuestos (BUDG) y su Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (ECON)) presentaron diversos cambios a la propuesta de la Comisión. Sobre esta base, las instituciones iniciaron diálogos tripartitos sobre las modificaciones específicas propuestas al Reglamento relativo al MRR.

Parlamento Europeo

El 14 de diciembre de 2022, los equipos negociadores del Parlamento Europeo y del Consejo [alcanzaron](#) un acuerdo provisional en virtud del cual los Estados miembros que soliciten recibir recursos adicionales del MRR a través de un plan



nacional de recuperación y resiliencia modificado deberán incluir medidas nuevas o reforzadas para ahorrar energía, producir energía limpia y diversificar el suministro de energía. El acuerdo confirma que los importes aún disponibles en el marco de los préstamos del MRR pueden solicitarse para financiar las medidas de REPowerEU. Los 20 000 millones EUR adicionales en subvenciones se financiarán mediante la venta anticipada de derechos de emisión del RCDE (40 %) y los recursos del [Fondo de Innovación](#) (60 %), ambos en sustitución de los ingresos generados por la reserva de estabilidad del mercado del RCDE, que la Comisión había propuesto. Del mismo modo, no se ha mantenido la propuesta de utilizar la clave de reparto original del MRR para asignar nuevas subvenciones REPowerEU. En cambio, la fórmula para el reparto de estos recursos adicionales tendrá cuenta la política de cohesión, la dependencia de los Estados miembros de los combustibles fósiles y la subida de los precios de inversión. El gráfico 1 muestra cómo las modificaciones específicas del Reglamento relativo al MRR reforzarán la asignación máxima de subvenciones del MRR de cada Estado miembro, tanto en términos absolutos como relativos. Además, los Estados miembros podrán transferir voluntariamente 5 400 millones EUR adicionales en subvenciones de la [Reserva de Adaptación al Brexit](#), además de las posibilidades de transferencia existentes de hasta 17 900 millones EUR en subvenciones procedentes de los fondos de la política de cohesión.

Pueden concederse ayudas a nuevas medidas de reforma e inversión cuya aplicación comience a partir del 1 de febrero de 2022, así como al refuerzo de medidas ya incluidas en los planes originales. No obstante, los Estados miembros que hayan sido objeto de una reducción de su contribución financiera máxima tras el [nuevo cálculo](#) final de las asignaciones del MRR en junio de 2022 también podrán incluir las medidas mencionadas en los planes nacionales de recuperación y resiliencia originales sin ampliarlas, hasta un importe de costes estimados igual a la disminución de su contribución financiera máxima.

El 11 de enero de 2023, las Comisiones BUDG y ECON aprobaron el [texto](#) acordado en las negociaciones interinstitucionales, que incluye varias modificaciones de la propuesta de la Comisión en consonancia con el mandato del Parlamento. Por ejemplo, el texto refuerza las disposiciones sobre el principio de «no causar un perjuicio significativo», que seguirán aplicándose a todas las medidas financiadas con una excepción específica, en condiciones estrictas, para las infraestructuras e instalaciones energéticas necesarias para satisfacer las necesidades inmediatas de seguridad del suministro. Tal como se indica en el mandato de negociación del Parlamento,

los Estados miembros tendrán derecho a recibir una prefinanciación equivalente al 20 % de sus capítulos de REPowerEU. Además, los negociadores del Parlamento garantizaron que las disposiciones respaldaran los planes de inversión destinados a combatir la pobreza energética de los hogares vulnerables, las pequeñas empresas y las microempresas, dedicando al menos el 30 % de los recursos a medidas con una dimensión o repercusión plurinacionales. Asimismo, y de gran importancia para el control del MRR, se aplicará un nuevo artículo sobre la transparencia en relación con los beneficiarios finales, no solo a los capítulos de REPowerEU, sino a la totalidad de los planes, lo que obligará a cada Estado miembro a crear y actualizar periódicamente un portal público que proporcione información sobre los cien beneficiarios finales de los importes más elevados de los fondos del MRR en el marco de su plan nacional de recuperación y resiliencia. El texto acordado introduce modificaciones específicas en el Reglamento relativo al MRR, el actual Reglamento sobre disposiciones comunes (RDC) y la [Directiva relativa al RCDE](#) (como ya se había previsto en la propuesta original), así como en el [RDC de 2013](#) y el [Reglamento sobre la Reserva de Adaptación al Brexit](#). El acuerdo provisional debe ser aprobado tanto por el Parlamento Europeo, que lo someterá a votación durante el período parcial de sesiones de febrero II, como por el Consejo posteriormente.

Informe en primera lectura: [2022/0164\(COD\)](#); comisiones competentes para el fondo: BUDG y ECON (conjuntamente en virtud del artículo 58 del Reglamento interno); ponentes: Siegfried Mureșan (PPE, Rumanía); Eider Gardiazabal Rubial (S&D, España); Dragoș Pîslaru (Renew, Rumanía). Si desea más información, consulte nuestro [briefing](#).

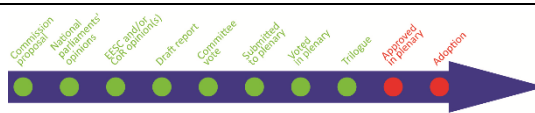
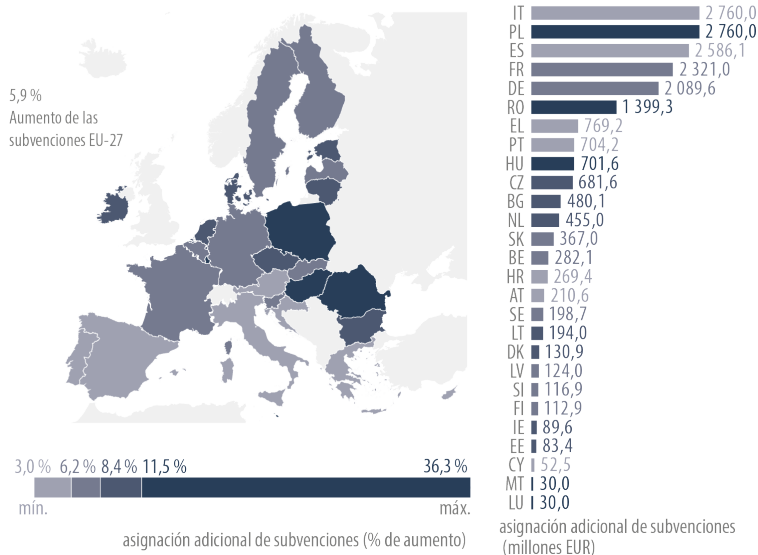


Gráfico 1 – Aumento de la asignación de subvenciones del MRR por Estado miembro

Incremento REPowerEU de la asignación de subvenciones del MRR por Estado miembro (total = 20 000 millones EUR)



Fuente: EPRS, sobre la base de los [datos de la Comisión](#) y del [acuerdo provisional](#).